

AYUDAS PLAN DE ACCION SOCIAL 2017 PARA RETIRADOS, VIUDAS Y HUERFANOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Estimado/a Pensionista:

Las AYUDAS del Plan de Acción Social de la D.G.G.C. para este año podrán solicitarla **LOS TITULARES DEL DERECHO: el personal retirado, viudas y huérfanos con pensión de clases pasivas** y también para los cónyuges e hijos de retirados y viudas.

En esta circular detallamos de forma resumida las Ayudas (requisitos, plazo de solicitud etc..) que estimamos interesan más a nuestro colectivo de pensionistas de la Guardia Civil. Si Ud. cree tener derecho a alguna de estas ayudas, contacte con nosotros a la mayor brevedad, para una información más detallada. ¡Ojo con el plazo!

AYUDAS POR DISCAPACIDAD:		Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Tener reconocida oficialmente una discapacidad igual o mayor al 33%.		Cuantía: Hasta un máx. de 500 €
EXCLUIDOS: Cuando el beneficiario discapacitado, durante el 2016 haya percibido rentas contributivas y no contributivas, por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior al IMPREM en computo anual incluidas las pagas extras de 7.455,14 €/año .		
AYUDAS GERIATRICAS:		Requisitos ↻ Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Modalidad A: Estancia en Residencias.	Tener 65 años o más a 31-12-2016	Cuantía: Hasta un máx. de 500 €
Modalidad B: Asistencia Centro de Día.	Tener 65 años o más a 31-12-2016	Cuantía: Hasta un máx. de 500 €
Modalidad C: Atención en el domicilio.	Tener 75 años o más a 31-12-2016	Cuantía: Hasta un máx. de 500 €
EXCLUIDOS: Los beneficiarios que durante el año 2016 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior a 8.946,17 €/año incluidas las pagas extras. (120% del IPREM).		
AYUDAS PARA MAYORES QUE DEPENDAN DEL TITULAR DEL DERECHO:		Requisitos ↻ Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Modalidad A: Estancia Residencias Geriátricas	Tener 75 años o más a 31-12-2016	Cuantía: Hasta un máx. de 400 €
Modalidad B: Asistencia Centro de Día.		Cuantía: Hasta un máx. de 400 €
Modalidad C: Atención en el domicilio.		Cuantía: Hasta un máx. de 400 €
EXCLUIDOS: Los beneficiarios que durante el año 2016 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otros conceptos igual o superior a 8.946,17 €/año incluidas las pagas extras.		
AYUDAS TRATAMIENTOS MEDICOS:		Requisitos ↻ Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Justificar el tratamiento mediante informe médico, y factura de farmacia que no esté incluido en las prestaciones de la asistencia pública y/o concertada y que al titular le haya obligado desembolsar un importe =>1000 € en 2016.		Cuantía: Hasta un máx. de 400 €
AYUDAS FAMILIARAS NUMEROSAS:		Requisitos ↻ Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Modalidad A: Familia numerosa normal.	Poseer el título de familia numerosa en vigor a 31-12-2016	Cuantía: Hasta un máx. de 195 €
Modalidad B: Familia numerosa especial.		Cuantía: Hasta un máx. de 265 €
AYUDA A FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS:		Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Requisitos: Que el/los hijos convivan y dependan económicamente de su progenitor.		Cuantía: Hasta un máx. de 200 €
EXCLUIDOS: Los hijos que durante el año 2016 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior a 7.455,14 €/año incluidas las pagas extras.		
AYUDA POR ASISTENCIA A HIJOS EN GUARDERIAS:		Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Requisitos: El menor deberá tener una edad inferior a 4 años y estar matriculado en un Centro de Educación Infantil de 1º ciclo en 2016.		Cuantía: Hasta un máx. de 300 €
AYUDA FORMACION EDUCATIVA Y GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS HIJOS:		Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Modalidad A: Estar matriculado año escolar completo 2016-2017 en educación infantil de 2º ciclo, básica, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y además hacer uso del servicio de comedor durante al menos 4 meses del curso.		Cuantía: Hasta un máx. de 200 €
Modalidad B: Los mismos requisitos de la modalidad A excepto comedor.		Cuantía: Hasta un máx. de 165 €
AYUDA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:		Plazo solicitud, hasta el 20/06/17
Requisitos: Estar matriculado 16/17 en al menos cuarenta créditos o si la configuración de los estudios no fueran con créditos, justificar estar matriculados en al menos 4 asignaturas.		Cuantía: Hasta un máx. de 250 €
AYUDA A LA NATALIDAD Y A LA ADOPCION:		
El nacimiento, adopción o acogimiento, deberá haberse producido entre el 1-1 a 31-12-2016. (Consultar documentos y otros requisitos).		
AYUDA PARA LOS HIJOS CON NECESIDAD ESPECIFICA DE APOYO EDUCATIVO:		
Modalidad A: Hijos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos grave de conducta, que necesiten atención educativa especial.		
Modalidad B: Hijos con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales. (Consultar documentos y otros requisitos).		

Si cree reunir los requisitos de alguna de estas AYUDAS, llámenos y le informaremos más detalladamente sobre el particular. Atentamente,

Juan Carlos Fernández-Portillo de la Oliva